

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10807** *DALYS DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*JUPER IRU, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 25 de Noviembre de 2016, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de "Juper Iru, S.L." por parte de "Dalys Distribución de Artículos Limpieza y Servicios, S.L.", que tras la Fusión pasará a denominarse "Juper Iru, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 15 de Septiembre de 2016 y con aprobación de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 30 de Junio de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Galar-Barbatáin, 25 de noviembre de 2016.- Sergio Juan Pérez Ayerbe (Administrador Único de "Dalys Distribución de Artículos Limpieza y Servicios, S.L."). Antonio Javier Baigorri Gracia (Administrador Único de "Juper Iru, S.L.").

ID: A160087702-1